



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y
ORGANISMOS PARAESTATALES
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
2017 - 2020**

**TRIBUNAL LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE**



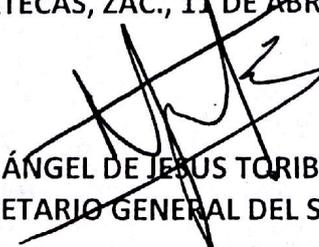
C. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS TORIBIO BAÑUELOS, Secretario General, y **MARGARITA CASTILLO GONZÁLEZ**, Secretaria de Asuntos Laborales, del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES**, con la personalidad que tenemos debidamente reconocida en el Expediente Sindical No. 1/87, radicado ante éste H. Tribunal a su digno cargo, señalando desde este momento como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Julián Aguirre No. 112, Col. Lomas de la Soledad, en esta Ciudad Capital, autorizando al **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ MÁRQUEZ** para que se imponga de autos, con el debido respeto comparecemos para exponer:

Anexo al presente, remitimos a este H. Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, original y cuatro copias del **CONVENIO DE INCREMENTO AL SALARIO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y ESTÍMULOS, AL PERSONAL PARA EL PERIODO 2017**, constando de 6 fojas útiles de frente, signada por el **AYUNTAMIENTO DE CIUDAD CUAUHTEMOC, ZAC.**, representado en el acto por el T.A. **JUAN JOSÉ ÁLVAREZ MARTÍNEZ**, Presidente Municipal, en acuerdo con esta Representación Sindical a través del **C. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS TORIBIO BAÑUELOS**, Secretario General del Sindicato y el **C. DOMINGO DELGADO MACIAS**, Delegado Sindical del municipio, convenio que se firma para el ejercicio 2017, mismo que contiene en su conjunto puntos específicos que van en beneficio del personal de base sindicalizado, lo anterior para que quede debidamente registrado, obre en autos y surta sus efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto a Usted C. Presidente, atentamente pido:

Único.- se nos tenga por presentado en tiempo y forma legal el convenio que se menciona con antelación a efecto de que sea debidamente registrado, obre en autos y surta sus efectos legales correspondientes.

**PROTESTAMOS LO NECESARIO
ZACATECAS, ZAC., 11 DE ABRIL DE 2017**


**MIGUEL ÁNGEL DE JESUS TORIBIO BAÑUELOS
SECRETARIO GENERAL DEL SUTSEMOP**

**MARGARITA CASTILLO GONZÁLEZ
SRIA. DE ASUNTOS LABORALES DEL SUTSEMOP**





SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y
ORGANISMOS PARAESTATALES
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
2017 - 2020



CONVENIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS.

2017

CUAUHTEMOC, ZAC.

CUAUHTEMOC, ZAC. MARZO 2017.



CONVENIO DE INCREMENTO DE SALARIO, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC, ZACATECAS, REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTEMOC T.A JUAN JOSE ALVAREZ MARTINEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTEMOC, ZAC., POR EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES EL C. GUSTAVO SANTILLAN ROJAS SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES Y REPRESENTANTE ANTE LA FSTGEM Y COORDINADOR REGIONAL Y EL C. DOMINGO DELGADO MACIAS DELEGADO SINDICAL.

DECLARACIONES

PRIMERA.- LAS PARTES SE ACREDITAN Y SE RECONOCEN DE MANERA CONJUNTA, LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN, LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, CONFORME AL ACTO QUE SE CELEBRA Y AL CONTENIDO DEL PRESENTE.

SEGUNDA.- EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES, HIZO ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DEL CORRESPONDIENTE PLIEGO DE PETICIONES PARA EL EJERCICIO 2017, EN EL CUAL SE PLASMARON DE MANERA CONCRETA Y ESPECIFICA LAS PETICIONES Y NECESIDADES LABORALES, ECONOMICAS Y SOCIALES, QUE A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO, SON PRIORITARIAS PARA EL PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO, LO ANTERIOR PARA PONER A CONSIDERACION Y ANALISIS DE PROCEDENCIA, POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN BASE A LO CUAL SE CONVOCO A LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN POR AMBAS PARTES, UNA VEZ ANALIZADAS Y APROBADAS QUE FUERON LAS PETICIONES.

TERCERA.- LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL SINDICATO, CONVIENEN EL INCREMENTO SALARIAL, PRESTACIONES ECONOMICAS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS, PARA LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC CONFORME A LAS SIGUIENTES:



CLAUSULAS

PRIMERA.- EN BASE A LA LEGITIMIDAD Y AL DERECHO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS PARA RECIBIR UN SALARIO REMUNERADO Y PARTIENDO DE LA PRIORITARIA NECESIDAD DE ADECUAR EL PODER ADQUISITIVO DE LOS TRABAJADORES REFLEJADA POR EL ALZA DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA, UN INCREMENTO SALARIAL DEL 6 % EL CUAL ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DEL **PRIMERO DE ENERO DEL 2017**, PAGADERO CON SU ESPECTIVO RETROACTIVO EN TODAS LAS PRESTACIONES ECONOMICAS A LA FECHA DE SU NEGOCIACION.

SEGUNDA.- SE AUTORIZA QUE A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO UN BONO PARA UTILES ESCOLARES, POR LA CANTIDAD \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100) MISMO QUE SERAN ENTREGADO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE JULIO.

TERCERO.- SE SEGUIRA GOZANDO LOS NUEVE DIAS ECONOMICOS POR AÑO QUE ENMARCA LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DE NO SER REQUERIDOS O UTILIZADOS, SERAN PAGADEROS AL TRABAJADOR A FIN DE AÑO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO CORRESPONDIENTE.

CUARTA.- SE ACUERDA QUE EN BASE AL RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS SE LES OTORQUE EL PAGO DE **QUINQUENIOS** QUINCENALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE TABLA:

POR 5 AÑOS	\$70.00
POR 10 AÑOS	\$80.00
POR 15 AÑOS	\$90.00
POR 20 AÑOS	\$100.00
POR 25 AÑOS	\$110.00
POR 30 AÑOS	\$120.00

QUINTA.- SE AUTORIZA BONO DEL DÍA DE SERVIDOR PUBLICO EN FECHA 27 DE OCTUBRE AL MEJOR SERVIDOR PUBLICO SINDICALIZADO POR LA CANTIDAD DE \$5000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).



SEXTA.- SE AUTORIZA BONO DE DESPENSA MENSUALMENTE POR LA CANTIDAD \$350.00 (TRECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) EN EFECTIVO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS.

SEPTIMA.- SE AUTORIZA EL PAGO DE BONO NAVIDEÑO POR LA CANTIDAD \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN EFECTIVO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, EN LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE DEL AÑO RESPECTIVO.

OCTAVA.- SE AUTORIZA PRIMA DE RETIRO EQUIVALENTE A 20 DIAS DE SALARIO POR CADA AÑO DE SERVICIO CUANDO UN TRABAJADOR SINDICALIZADO SOLICITE SU RETIRO VOLUNTARIO.

NOVENA.- SE AUTORIZA EL PAGO DE BONO DE ANIVERSARIO DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL POR LA CANTIDAD DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN EFECTIVO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y SE PAGARA EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE MARZO DEL AÑO RESPECTIVO.

DECIMA.- SE GESTIONARA BECAS ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, EN LOS NIVELES DE PRIMARIA, SECUNDARIA, NIVEL MEDIO SUPERIOR Y PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS DE LOS MISMOS, PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS.

DECIMA PRIMERA.- SE AUTORIZA EL APOYO DEL 50% DEL COSTO PARA LA ADQUISICION DE GASTOS FUNERARIOS (PAQUETE ECONOMICO) UNICAMENTE PARA DERECHOHABIENTE.

DECIMA SEGUNDA EL H. AYUNTAMIENTO CUBRIRA EL 100% DEL COSTO DEL SEGURO DE VIDA QUE CONTRATA EL SINDICATO PARA CADA TRABAJADOR AFILIADO AL SUTSEMOP.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y
ORGANISMOS PARAESTATALES
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

2017 - 2020

DECIMA TERCERA.- EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA LOS PERMISOS NECESARIOS AL DELEGADO SINDICAL, PARA QUE ASISTA A LAS REUNIONES QUE CONVOQUE EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SUTSEMOP.

DECIMA CUARTA.- SE OTORGARA UN DÍA DESCANSO HABIL POR EL CUMPLEAÑOS DE CADA SINDICALIZADO.

DECIMA QUINTA.- SE OTORGARAN 60 DIAS DE AGUINALDO PAGADEROS EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO CORRESPONDIENTE.

DECIMA SEXTA.- EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA QUE AL FALLECER ALGUN TRABAJADOR (A) SINDICALIZADO, SE LE OTORGUE LA BASE AL (A) ESPOSO (A). CON LAS CONDICIONES LABORALES AL 100% TAL Y COMO LO DESEMPEÑABA EL TRABAJADOR (A) FALLECIDO (A) O DE CONTAR CON UNA CARRERA PROFESIONAL SEA CONSIDERADO EN ALGUN AREA SEGÚN PERFIL.

DECIMA SEPTIMA.- SE AUTORIZA DÍA DE DESCANSO Y SEA TRASFERIBLE PARA EL SIGUIENTE LUNES EN CONMEMORACIÓN AL DÍA DEL PADRE.

ACUERDOS

PRIMERO.- LAS PARTES ACUERDAN DE MANERA CONJUNTA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS INTERESES, SE SOMETEN DE MANERA IRRESTRICTA A RESPETAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS PARA EL EJERCICIO DOS MIL DIECISIETE ; DE IGUAL FORMA EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A RESPETAR TODAS Y CADA UNA DE LAS PERROGATIVAS Y PRESTACIONES ECONOMICAS CONVENIDAS CON ANTERIORIDAD, QUE POR OBVIO DE REPETICIONES SE TENGAN AQUI POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN, PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, TODA VEZ QUE SON DERECHOS ADQUIRIDOS POR LA BASE TRABAJADORA.

SEGUNDO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS VIGENTE, SEA REGISTRADO ANTE EL TRIBUNAL LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES COMO CORRESPONDE.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y
ORGANISMOS PARAESTATALES
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
2017 - 2020

FIRMAN EL PRESENTE:



POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHEMOC



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
S.P.P.G. CUAUHEMOC
2016 - 2018

JUAN JOSE ALVAREZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATO
S.P.P.G. CUAUHEMOC
2016 - 2018

Heticia Herrera
HETICIA HERRERA GONZALEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

POR EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARARAESTATALES

[Signature]
C. MIGUEL ANGEL DE JESUS TORIBIO BAÑUELOS
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
C. GUSTAVO SANTILLAN ROJAS
SECRETARIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y REPRESENTANTE
ANTE LA FSTGEM
COORDINADOR

[Signature]
C. DOMINGO DELGADO MACIAS
DELEGADO SINDICAL